

Varios ayuntamientos colaboran en la campaña que forma parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Guardia Civil de Tráfico y Policía Local intensificarán los controles sobre el uso del móvil y otras distracciones en la conducción entre el 4 y el 10 de abril

- El año pasado 5 accidentes con 6 en víctimas mortales en Cantabria tuvieron su origen en distracciones
- Se llevarán a cabo 5.000 inspecciones de conductores en las carreteras regionales

Santander, 3 de abril de 2011.- La Guardia Civil de Tráfico y la Policía Local de varios ayuntamientos llevarán a cabo desde mañana y durante toda la semana una campaña para intensificar los controles contra el uso del teléfono móvil y otras conductas que provocan la distracción mientras se conduce. Entre el 4 y el 10 de abril se realizarán en Cantabria unos 5.000 controles de conductores para concienciar de este grave peligro para la seguridad vial.

El año pasado se produjeron en España 608 accidentes de circulación con 684 fallecidos como consecuencia de las distracciones al volante, mientras las cifras apuntan que este factor de riesgo aparecía en el 38% del total de accidentes con víctimas. En el caso de Cantabria, de los 18 accidentes con 19 víctimas mortales que hubo en carreteras interurbanas durante 2010, en 5 de ellos en los que perecieron 6 personas, estuvo de por medio la distracción del conductor.

Conducir y hablar por teléfono al mismo tiempo, está demostrado que es una circunstancia que distrae la atención de la conducción y según diversos estudios, la posibilidad de sufrir o provocar un accidente se multiplica por 4. Sin embargo, tanto en ciudades como en carreteras interurbanas es frecuente observar a conductores haciendo uso del teléfono móvil.

Tiempo invertido en realizar determinadas tareas secundarias mientras se conduce:

- Marca un número de teléfono en el móvil, 13 segundos
- Responder a una llamada telefónica, 8 segundos
- Duración media de una conversación, 1,5 minutos
- Encender un cigarrillo, 4 segundos
- Ajustar la radio o el reproductor de CD, 5-6 segundos
- Frecuencia de manipulación de la radio, 8 veces por hora de conducción

Tráfico quiere aumentar la concienciación de los conductores porque mientras el teléfono móvil aporta seguridad y protección, especialmente en momentos de urgencia o de necesidad por avería, accidente, o cualquier otro tipo de incidencia, sin embargo su utilización, mientras se conduce, genera un elevado riesgo de distracción según datos que aportan los diferentes estudios realizados: “Tras un minuto y medio de hablar por el móvil (incluso con manos libres) el conductor no percibe el 40% de las señales, su velocidad media baja un 12%, el ritmo cardíaco se acelera bruscamente, durante la llamada, y se tarda más en reaccionar.”

Algunos estudios constatan que la peligrosidad por un uso inadecuado puede llegar a ser equiparable a la conducción con exceso de alcohol porque mientras se habla y conduce, se pierde la capacidad de mantener una velocidad constante, de guardar la distancia de seguridad suficiente con el vehículo que circula delante y el tiempo de reacción aumenta considerablemente: entre 0,5 a 2 segundos, según los reflejos de cada conductor.

Consejos para los ciudadanos

- Disuadir a los conductores de llamar o coger el móvil mientras conduce.
- Antes de llamar a un móvil piense si el destinatario va conduciendo. En caso afirmativo no llame. Todos somos responsables.
- Comprender que como peatones, abstraídos en la conversación, también caminamos ajenos a los riesgos viales.
- Desconectar el móvil sin manos libres mientras conduce. Es lo más seguro. Nada puede ser tan urgente que compense el riesgo de sufrir un accidente.
- Los teléfonos “manos libres”, los únicos permitidos, son menos peligrosos que los otros, aunque no disminuyen todos los riesgos: distracción, señales que no se ven, mayor tiempo de reacción, maniobras sin señalizar.

Los conductores deben tener en cuenta que se considera infracción grave “conducir utilizando cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido, el uso durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio o sistema de comunicación que implique su uso manual”. Corresponde a ese tipo de infracción una sanción y una suspensión del permiso para conducir por un tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses, además supone la pérdida de 3 puntos.

Fumar y conducir

En encender un cigarrillo se tarda una media de 4 segundos. A una velocidad de 100 km/h, en ese tiempo habremos recorrido 113 metros. Encender y apagar el cigarrillo, una mano inutilizada para el volante, humo en los ojos, lumbre que se desprende, ceniza en los ojos, son elementos que provocan distracción mientras se conduce.

Uso de navegadores durante la conducción

El uso de navegadores GPS ha aumentado en España de forma exponencial. Los navegadores pueden constituir una ayuda al conductor pero suponen, igualmente, una importante causa de distracción.

Programar los navegadores durante la conducción hacen que éstos dejen de ser una ayuda para pasar a ser un peligro claro, aumentando el riesgo de sufrir un accidente.